

CLAVE: SEM002161  
FOLIO TRÁMITE: 722,844

NOMBRE: GONZALEZ BANDERAS MARIA CRISTINA  
 UBICACIÓN: MORELOS  
 COLONIA: SAN SEBASTIANITO  
 CALLE CRUCE 1: 5 DE MAYO  
 CALLE CRUCE 2: FRANCISCO I. MADERO  
 GIRO: VARIOS LONCHES Y JUGOS  
 SUPERFICIE: 5.00 FONDO 1.50 MTS.  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL  
 IMPORTE MT2: \$ 4.60 mts.  
 DIAS AMPARADOS: 27  
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-diciembre-2022

UL 1500514 FECHA EXPEDICIÓN 09-enero-2023

EXTERIOR: S/N INTERIOR:

 "DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE  
 DE BAJA"

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2022

IMPORTE: \$621.00

## DIAS DE TRABAJO

|           |    |                |               |         |            |                |               |
|-----------|----|----------------|---------------|---------|------------|----------------|---------------|
| LUNES     | SI | DE: 07:00:10 a | A: 03:00:10 p | VIERNES | SI         | DE: 07:00:10 a | A: 03:00:10 p |
| MARTES    | SI | DE: 07:00:10 a | A: 03:00:10 p | SABADO  | SI         | DE: 07:00:10 a | A: 03:00:10 p |
| MIERCOLES | SI | DE: 07:00:10 a | A: 03:00:10 p | DOMINGO | NO TRABAJA |                |               |
| JUEVES    | SI | DE: 07:00:10 a | A: 03:00:10 p |         |            |                |               |

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

## OBSERVACIONES:

ART 43 ID TENER MEDIDAS DE HIGIENE Y SANIDAD

P. I. B. B.

AUTORIZO

LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL  
DIRECTOR DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS
  
 Gobierno de  
TLAQUEPAQUE

2022-23 ACEPTO

GONZALEZ BANDERAS MARIA CRISTINA  
INSPECCIÓN A MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajando para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (este o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o pitalamiento del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuartellos militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalarios.
- Instalarlo a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarlo en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

TUKY G